



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia,

Referencia: EVALUACIÓN DE OFERTA Licitación Pública I.P.V.
Obras N° 03/23 “PROGRAMA CASA PROPIA – 72 VIVIENDAS –
MACIZO 76 Y 148 – U.R.P. - USHUAIA”

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 5 días del mes de Julio del año 2023, siendo las 10:30hs, se reúne la Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas designada mediante RES-IPVyH-1279-2023, integrada por los Agentes: M.M.O. Daniel Alejandro GONZALEZ D.N.I. N° 34.871.604 categoría 19 P.A. y T., Abog. Ondina Beatriz FLEITAS, D.N.I. N° 21.660.174 categoría 21 P.A. y T. e Ing. Nicolás Sergio ARIENTI D.N.I. N° 33.531.508 categoría 22 P.A. y T.; a fin de sugerir la pre adjudicación de la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 03/23 referente a la Obra: “PROGRAMA CASA PROPIA – 73 VIVIENDAS – MACIZO 76 Y 148 – URP - USHUAIA”, Expediente Electrónico I.P.V. y H.-2769-2023. Dentro del marco de la Ley N° 13.064 de Obras Publicas, Art. 4° y 9°; Régimen de determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecido por las leyes N° 27.271 y 27.397 y Ley 1.408 art. 4, según corresponde a vivienda u obras complementarias, Ley Provincial N° 141; Resolución M.O. y S.P. N° 160/21; Resolución M.O. y S.P. N° 418/22; Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 594/23; Resolución RES-IPVyH-708-2023 y demás normas modificatorias y complementarias.-

CONSIDERANDO:

1- Que del Acta de Apertura de Sobres (ACTA-AT-52-2023), realizada en fecha 09 de Junio del año 2023, surge que se presenta una única oferta que corresponde a la firma: INVERSUR S.R.L., CUIT 30-67575480-9 que cotiza la suma por RENGLON I - VIVIENDAS: UVI\$ OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 24/100 (8.358.775,24), por el RENGLON II - OBRAS COMPLEMENTARIAS: PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$185.091.649,69) y por el RENGLON II - DIFERENCIA VALOR DE VIVIENDA: UVI\$ UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 75/100(1.715.695,75), con un MOL del 100 %.-

2- Que de la documentación adunada por el oferente, surgen discordancias conforme a lo solicitado en el P.B. y C., en consecuencia esta Comisión solicita a la firma INVERSUR S.R.L. su corrección a los efectos de presentar la documentación pertinente o subsanar la presentada según el siguiente detalle:

- En NOTA-AT-2954-2023 de fecha 29 de Junio del 2023, la Comisión solicita en un plazo de dos (2) días hábiles corregir documentación solicitada en Pliego de Bases y Condiciones a la empresa INVERSUR S.R.L. Fue notificada el día viernes 30 de Junio de 2023.-

- La empresa cumple con la intimación realizada y presenta la Documentación solicitada mediante N.E. N° 7782-2023 de fecha martes 04 de Julio del 2023.-

3-Que, conforme a la evaluación realizada por esta Comisión, la oferta presentada por la empresa INVERSUR S.R.L. se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en Pliego de Bases y Condiciones.-

4- Que del análisis de la oferta y la planilla comparativa surge que resulta admisible la oferta de la firma INVERSUR S.R.L. encontrándose dentro de lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones en su punto 1.3“Presupuesto Oficial”, a saber:-

Valor UVI apertura (09/06/2023)	229.4			
	Presupuesto Oficial (UVI)	Presupuesto Oficial (\$)	Tope máx (\$)	Tope mín (\$)
Renglón I	8360612.52	\$ 1,917,924,512.09	\$ 1,917,924,512.09	-
Renglón II - Diferencia de viviendas	1716072.89	\$ 393,667,120.97	\$ 393,667,120.97	-
Renglón II - Obras complementarias	-	\$ 154,357,908.08	\$ 185,229,489.70	\$ 138,922,117.27

OFERTAS	INVERSUR SRL		
	Oferta (UVI)	Oferta (\$)	Relación respecto PO
Renglón I	8358775.24	\$ 1,917,503,039.79	-0.02%
Renglón II - Diferencia de viviendas	1715695.75	\$ 393,580,605.96	-0.02%
Renglón II - Obras complementarias	-	\$ 185,091,649.69	19.91%

OFERTAS (Ajustadas por MOL)	INVERSUR SRL		
	MOL	Oferta (\$)	Oferta ajustada (\$)
Renglón I	100%	\$ 1,917,503,039.79	\$ 1,869,565,463.80
Renglón II - Diferencia de viviendas	100%	\$ 393,580,605.96	\$ 383,741,090.81
Renglón II - Obras complementarias	100%	\$ 185,091,649.69	\$ 180,464,358.45

5- Que en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta, corresponde considerar admisible la oferta de la empresa INVERSUR S.R.L. -

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ESTA COMISION SUGIERE (EN FORMA NO VINCULANTE):

6- PREADJUDICAR a la firma INVERSUR S.R.L. CUIT 30-67575480-9 la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 03/23 por la suma de:

-Renglón I: UVIs OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 24/100 (8.358.775,24),

-Renglón II - Obras complementarias: PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$185.091.649,69),

-Renglón II – Diferencia valor de vivienda: UVIs UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 75/100 (1.715.695,75),

A criterio de esta Comisión, si bien fue la única oferta presentada, ella resulta conveniente a los intereses del I.P.V. y H., cumpliendo con la documentación solicitada y encontrándose enmarcada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Cumplido con el Acta de Preadjudicación solicitada, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.-

